



APASEO EL GRANDE
Gobierno Municipal

Análisis de Impacto Regulatorio

**Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los cuerpos de
Seguridad Pública del Municipio de Apaseo el Grande,
Guanajuato.**

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera. - **C A R Á T U L A**

I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.
II	Fecha de vigencia	En la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Guanajuato.
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	I. Secretario de Seguridad Pública II. Comisario de Seguridad Pública III. Comisario de Transito y Movilidad IV. Visitaduría Interna V. Secretario Técnico.
V	Objeto de la regulación	Tener por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de la comisión de honor y justicia para las comisarías de Seguridad y Transito y Movilidad; creando un solo reglamento que atienda el régimen disciplinario policial de ambas comisarias.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal Cuya actualización se prevé en un periodo de 5 años en el que será objeto de análisis ex post; cuando el Ayuntamiento y la secretaria de Seguridad Pública lo consideren necesario de acuerdo a los requerimientos de personal operativo y sociedad o cuando las normas federales o estatales relacionadas al marco policial se desprenda la necesidad de una actualización.
VII	Materias reguladas	Seguridad Pública, Derechos humanos, Régimen disciplinario, Desempeño ético.
VIII	Sectores regulados	Sector Público (Gobierno Municipal) y Sector Privado (ciudadanía)
IX	Sujetos regulados	Por la Secretaría de Seguridad Pública: Los elementos operativos de las comisarías de Seguridad y Transito y Movilidad.

X

Índice de la regulación

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO**

**TÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FORMAS DE ASUMIR EL CARGO Y DE LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES**

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.**

**TÍTULO TERCERO
DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS FALTAS**

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS SANCIONES**

**CAPÍTULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

**TÍTULO CUARTO
RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES.**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECONOCIMIENTOS Y DE LAS CONDECORACIONES.**

**TÍTULO QUINTO
DE LOS RECURSOS**

**CAPITULO ÚNICO
DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

**TÍTULO SEXTO
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS NOTIFICACIONES**

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS MEDIOS DE APREMIO**

TRANSITORIOS

XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	Genera un trámite: De las quejas y denuncias ciudadanas Contra los elementos operativos de la secretaría de Seguridad Pública.
----	---	--

Apaseo el Grande, Gto., a 25 de
agosto del 2020

Lic. Javier Morales Pérez
Director de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad

Lic. Ramón Alejandro García Pérez
Director de Desarrollo Económico

Sección Segunda. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.*
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. El Reglamento de la comisión de honor y justicia para las comisarías de Seguridad y Tránsito y Movilidad de Apaseo el Grande, Guanajuato, es un instrumento legal que pretende fusionar dos reglamentos vigentes: El reglamento del Consejo de honor y justicia del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, publicado en el periódico del Gobierno del estado en fecha 20 de abril de 1999, Ya que a partir del año 2014 dos mil catorce La ley del sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato ha tenido múltiples reformas; por lo que es de imperiosa necesidad la actualización y armonización el presente ordenamiento y consecuentemente adecuarse a la necesidad social gubernamental de este municipio;
- II. Los objetivos generales del presente ordenamiento son: regular la estructura, organización y funcionamiento de la comisión de honor y justicia para las comisarías de seguridad y tránsito y Movilidad; así como la función primordial velar por la honorabilidad y la buena reputación de los elementos de las comisarías y combatir con energía las conductas lesivas para la comunidad y las propias instituciones de Seguridad Pública.
- III. Tiene como finalidad brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía resolviendo las medidas disciplinarias que han de aplicarse a los elementos en activo de las comisarías, en los casos de desacato a los principios de actuación y las obligaciones contenidas en las disposiciones legales, que les sean aplicables; así como velar por la observancia de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la constitución política delos estados unidos mexicanos.
- IV. Las mejoras de esta regulación inciden en un gobierno transparente, que promueve el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana, así como la disciplina policial;
- V. Certeza jurídica en las quejas ciudadanas y del personal operativo, respeto a los derechos humanos, realización de procedimientos administrativos disciplinarios respetando el derecho de audiencia y defensa de los sujetos a procedimiento.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado;

DESARROLLO

- I. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
c) Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;
d) Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato;
e) Código Nacional de Procedimientos Penales;
f) Reglamento del Servicio Profesional de carrera policial del Municipio de Apaseo el Grande;
g) Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato;
- II. Se abroga el Reglamento del Comité de Seguridad Pública para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, publicado el 20 de abril de 1999;
- III. Contiene más artículos requeridos a las necesidades de la comisión de honor y justicia por la fusión de dos reglamentos, además de las exigencias que establece el marco legal en materia de régimen disciplinario policial de Derechos humanos;
- IV. Es 100% funcional tener un reglamento actualizado ya que el actuar policial debe de estar regulado en cuanto a su disciplina y tener sustento legal acorde a nuestros tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respetando los derechos humanos tanto de los ciudadanos, así como los elementos sujetos a procedimientos es por la creación del reglamento propuesto.

Sección Cuarta. - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

La estructura organizacional vería afectada en cuanto a la necesidad de implementar una plaza de secretario técnico, un asistente A y un asistente B, necesarios para el funcionamiento del consejo;

- I. Si cuenta con impacto de presupuesto público con la creación de nuevas plazas en cuanto a salarios y se solventaría con ajustes al presupuesto de ingresos de cada ejercicio fiscal; contar con los lineamientos solicitados por el secretariado Ejecutivo Federal y Estatal se administran recursos al Municipio en Materia de Seguridad Pública.
- II. Si incremento de recursos materiales pues son necesarios para dotar área del consejo: dos escritorios, dos PC, dos sillas para oficina; así como de papelería necesaria para el trabajo del personal administrativo de nueva creación;
- III. No son necesarios nuevos sistemas tecnológicos;

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO - EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. Sector público y privado.
- II. Con motivo de la presente regulación no se incrementan costos al usuario.
- III. Si se crean Trámites y Servicios.
- IV. Gobierno cercano y transparente, garantizar la protección de los derechos humanos y garantía de seguridad jurídica relativa al régimen disciplinario policial.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo.
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta.

DESARROLLO

Una vez que sean aprobado por la Comisión respectiva serán publicados en la página oficial del Municipio por el termino establecido a la par con el Consejo de Mejora Regulatoria.